

anual y subsidiariamente al Fogasa en sus límites por los conceptos salariales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al este gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad, s/n, edificio Clara, en esta ciudad, número de cuenta 309200065-551/03, asimismo deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 pesetas) en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Tecnología y Desarrollo Informático, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veinticuatro de septiembre de dos mil tres.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

Trigueros, Herederos Pedro Núñez Molina y de Remedios Navarro, Herederos de Jesús Núñez Molina, Milagros Trigueros Molina

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 574/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Luis Molina Fuentes contra la empresa Aurora Núñez Navarro, José Núñez Navarro, Pedro Núñez Navarro, Jesús Núñez Navarro, Remedios Núñez Navarro, Elvira Núñez Navarro, María de la Fe Núñez Navarro, María José Núñez Trigueros, Carmen Núñez Trigueros, María de la Luz Núñez Trigueros, María de los Angeles Núñez Trigueros, Herederos Pedro Núñez Molina y de Remedios Navarro, Herederos de Jesús Núñez Molina, Milagros Trigueros Molina, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día 21-10-03, a las 11,00 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de La Libertad núm. 8, 2.º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a herederos Pedro Núñez Molina y de Remedios Navarro, Herederos de Jesús Núñez Molina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a veinticuatro de septiembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10983 Procedimiento número 574/2003.

N.I.G.: 30030 4 0004150/2003

N.º Autos: Demanda 574/2003

Materia: Despido

Demandante: Luis Molina Fuentes

Demandados: Aurora Núñez Navarro, José Núñez Navarro, Pedro Núñez Navarro, Jesús Núñez Navarro, Remedios Núñez Navarro, Elvira Núñez Navarro, María de la Fe Núñez Navarro, María José Núñez Trigueros, Carmen Núñez Trigueros, María de la Luz Núñez Trigueros, María de los Angeles Núñez

De lo Social número Cinco de Murcia

10982 Procedimiento número 107/2002.

N.I.G.: 30030 4 0002618/2002

N.º Autos: Dem 342 /2002

N.º Ejecución: 107/2002

Materia: Ordinario

Demandante: Antonio M.ª Marín Cardona

Demandado: Jerecon Constructiva Murciana, S.L.